



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0188-D-FLCH-2020

Lima, 28 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01275-FLCH-2020 relativo al pedido de vacaciones de la Dra. **MARÍA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ**, directora del Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución decanal n.º 1232-D-FLCH-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo enero – febrero 2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la de la Dra. **María YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ**;

Que mediante Oficio N.º 027-EPLIT-FLCH-2020 la Dra. **María Yolanda Luisa Westphalen Rodríguez**, Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica de su descanso físico vacacional del 2 al 16 de marzo de 2020;

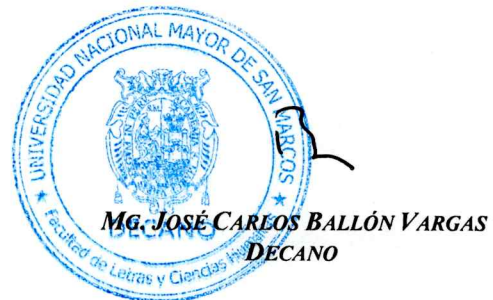
Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la **Dra. María YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ**, con código N.º 093106, docente del Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 2 al 16 de marzo de 2020.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.